



DECRETO N° 811/24
San Martín de los Andes,
01 JUL 2024

VISTO:

El Decreto N° 811/24 que solventó gastos del 16° Festival Internacional de Títeres, y;

CONSIDERANDO:

Que las ciudades de San Martín y Junín de los Andes fueron sedes de este Festival.

Que mediante la Disposición Administrativa N° 141 la Legislatura de la Provincia del Neuquén aprobó un aporte a favor de la Municipalidad de San Martín de los Andes para solventar los gastos que demandase la organización del evento en ambas ciudades.

Que mediante el Decreto 811/24 se destino este aporte económico a cubrir gastos de honorarios, gráfica, comidas y traslados.

Que la necesidad de trasladar a las compañías de títeres entre Junín y San Martín de los Andes asegurando su llegada a horario para las presentaciones que debían realizar, requirió asumir gastos de carga de combustible.

Que el Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca afrontó de su peculio gastos de combustible por un monto de \$39.999,99 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON NOVENTA Y NUEVE).

Que las facturas corresponden a FORTIN HUILICHES SRL, N°00020-00003879 por \$31.999,99 y N° 00020-00003894 por \$8.000,00, ambas con fecha 18/05/2024.

Que corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: REINTÉGRESE al Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca, legajo 1490, la suma total de \$39.999,99 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON NOVENTA Y NUEVE), correspondientes a los pagos por carga de combustible para el desarrollo del 16° Festival Internacional de Títeres según facturas N° 00020-00003879 de \$31.999,99 y N° 00020-00003894 de \$8.000,00, ambas con fecha 18/05/2024, de FORTINES HUILICHES SRL.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

j. p.r.
Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO
SECRETARIA ECONOMÍA
Y HACIENDA

St. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCALGOV.AR”

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”